



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, octubre 23 de 2013

ACUERDO N° 141 - 35 - 2013

MAT.: Aprobar Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios Banco del Estado de Chile y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Octubre de 2013, adoptó:

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, acuerda:

Aprobar Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios Banco del Estado de Chile y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 23 de Octubre de 2013.

Encomiéndese a la Dirección Jurídica la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



Cúmplase



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv